



Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 088-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO**  
**VMPCIC/MC**

Huamachuco, 24 de junio del 2011

Visto el Informe N° 044-2011-UE 007-UASG-OAF/MARCAH de fecha 21 de junio del 2011 emitido por el Jefe de Abastecimiento y Servicios Generales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 084-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO VMPCIC/MC, la Jefatura de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco autorizó a la Oficina de Administración y Finanzas a efectuar la adquisición de UN (01) KIT DE CARTUCHOS DE TINTA A COLOR PARA EL PLOTTER (IMPRESORA) MODELO HP DESIGN JET T770 requerido por la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor a través de sus informes N° 135-2011-UE-007-M/OICPV, N° 139-2011-UE-007-M/OICPV y N° 172-2011-OICPV-MARCAH/VMPCIC/MC;

Que, mediante Informe N° 044-2011-UE 007-UASG-OAF/MARCAH emitido en fecha 21 de junio del 2011 y notificado en fecha 22 de junio del 2011, el Jefe de Abastecimiento y Servicios Generales se dirige al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en relación a la autorización referida en el Primer Considerando precedente, manifestando que no se puede determinar con exactitud la duración de estos suministros (Kit de cartuchos de tinta a color citado previamente), que la atención de su requerimiento no puede ser programado, y, que en la localidad (Huamachuco) no existen proveedores que mantengan un stock que les permita una rápida y oportuna atención;

Que, en razón de los argumentos señalados en el Segundo Considerando anterior, el Jefe de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la ampliación de la autorización contenida en el Artículo Único de la Resolución Jefatural N° 084-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO VMPCIC/MC a efectos de adquirir TRES (03) KITS DE CARTUCHOS DE TINTA A COLOR PARA EL PLOTTER (IMPRESORA) MODELO HP DESIGN JET T770;

Que, estando a lo dispuesto por los artículos 2° y 3° del Decreto Supremo N° 050-2006-PCM, y habida cuenta que las razones expuestas por el Jefe de Abastecimiento y Servicios Generales son atendibles a efectos de evitar retrasos o demoras que perjudiquen el desarrollo de las labores de la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor (área usuaria del presente requerimiento), a tenor de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;





Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO: MODIFICAR** el Artículo Único de la Resolución Jefatural N° 084-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO VMPCIC/MC, siendo el texto actual el que sigue:

**ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR** a la Oficina de Administración y Finanzas, a efectuar la adquisición de TRES (03) KITS DE CARTUCHOS DE TINTA A COLOR PARA EL PLOTTER (IMPRESORA) MODELO HP DESIGN JET T770 requerido por la Oficina de Investigación, Conservación y Puesta en Valor, en razón de los argumentos expuestos en los considerandos precedentes y en el Informe N° 044-2011-UE 007-UASG-OAF/MARCAH.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Unidad Ejecutora 007  
**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

GUILLERMO C. REBAZA JARA  
JEFE

